



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TORREJÓN DE LA CALZADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía números 316/2016 y 317/2016, de fecha 13 de abril de 2016, han sido aprobados los padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2016, por un importe total de 2.385.470,52 euros e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2016, por un importe total de 21.858,35 euros.

Dichos padrones se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sean examinados por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas contra los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a dichos impuestos será desde el 1 de septiembre al 30 de octubre de 2016, ambos días incluidos.

Transcurrido el plazo anterior sin que haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: “Bankia”, “Liberbank” y “Banco Popular”.

En Torrejón de la Calzada, a 18 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(02/16.361/16)

